



**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE APROBAR EL
EXPEDIENTE 11/2016 DE MODIFICACIONES DE CREDITO**

**SUPLEMENTOS DE CRÉDITO POR 112.000,00€
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS POR 362.053,33€**

De conformidad con lo establecido en el art. 177 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, he procedido a la incoación de expediente de modificaciones de crédito, por créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiados con bajas y remanente de tesorería para gastos generales. Por su parte, en cumplimiento del art. 37.2 del RD 500/90 de 20 de abril, paso a desarrollar la memoria justificativa contemplando todos los aspectos recogidos en este precepto legal.

A) GASTOS

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

De conformidad con las solicitudes suscritas por las Concejalías de desarrollo económico y servicios públicos, se aumentan recursos para las siguientes actuaciones:

- Mayor importe en la reposición en aire acondicionado en el Museo del Calzado 12.000€, propuestos por la Concejalía de Servicios Públicos.
- Mayor importe para gastos de funcionamiento de la Concejalía de Desarrollo por 100.000€

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Asimismo, a la vista de las necesidades surgidas en los servicios, se habilitan los siguientes créditos:

- Para aire acondicionado en la cabina del Teatro Castelar, 1.100€.
- Para inversiones de reposición de viales en Calle Séneca, 208.943,00€.
- Para subvenciones nominativas de asociaciones deportivas, 65.000€.
- Para mantenimiento de la patente del escudo de Elda, 3.000€.
- Para arrendamientos en el edificio Ficia, 20.000€
- Para maquinaria, instalaciones y utillajes en edificio Ficia, 64.010,33€.

B) FINANCIACIÓN

Para la financiación de los créditos de este expediente, se dan bajas en aplicaciones de gasto que los servicios consideran reducibles.



C) IMPOSIBILIDAD DE DEMORA DEL GASTO AL EJERCICIO DE 2017

Según acreditan los servicios, los gastos son inaplazables a 2017.

D) MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Se modifica el anexo de subvenciones nominativas incluyendo las siguientes:

CLUB ATLETISMO ELDA	4.103,00
CLUB TRIATLON SWIM BIKE RUN	2.084,00
CLUB BALONCESTO ELDA	5.238,21
CLUB BALONMANO FEMENINO	12.100,00
ELDA INDUSTRIAL C.F.	2.657,00
CENTRO EXCURSIONISTA	7.944,25
CLUB NUEVA ELDA FÚTBOL SALA	3.814,50
CLUB TENIS DE MESA ELDA	1.612,00
CLUB DEPORTIVO IES LA TORRETA	1.675,00
CLUB TIRO OLIMPICO VALLE DE ELDA	1.342,58
CLUB DEPORTIVO ELDENSE	8.065,75
CLUB CICLISTA ELDA	2.158,60
CLUB TRIATLÓN ELDA	402,50
IDELLA CLUB DE FUTBOL	2.479,50
CLUB ALPINO ELDENSE	1.982,42
CLUB ELDABOX	1.178,11
CLUB ESPELOGÍA NATURA	1.007,45
CLUB PETANCA LAS 300	626,46
VERGEL PETANCA CLUB	715,72
CLUB COLOMBOFILO NUEVO AMANECER	881,92
CLUB MODELISMO R.C.	610,84
CLUB AMIGOS DEL TÉNIS	924,10
CLUB DEPORTIVO JUDELDA	970,09
CLUB TENIS SET POINT	426,00

Asimismo procede la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones, incluyendo la anterior relación y eliminando la subvención prevista por concurrencia de 65.000€.

E) MODIFICAR EL ANEXO DE INVERSIONES PARA 2016

Como consecuencia de la presente modificación, procede modificar el anexo de inversiones, incluyendo las siguientes:

APLICACIÓN	PROYECTO	DE	CODIGO	COSTE	ASIGNACIÓN	REC.
------------	----------	----	--------	-------	------------	------



Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

GASTOS	VINC.	PROYEC.	PROYECTO	PRESUPUESTO	GRALES.	
706/42220/63300	REPOSICIÓN AIRE ACONDICIONADO MUSEO CALZADO	3-5-5	16-PLE 24	37.000,00	37.000,00	37.000,00
707/15329/61900	REPOSICIÓN VIAL C/SÉNECA OTRAS INVER. REPOSICIÓN DE INFR.	3-5-5	16-PLE 31	208.943,00	208.943,00	208.943,00
201/92051/64000	PATENTE ESCUDO DE C. ELDA GASTOS INVERSIONES CAR.NMATERIAL	3-5-5	16-PLE 32	3.000,00	3.000,00	3.000,00
702/33400/63300	TEATRO CASTELAR MAQUINARIA INST.Y UTILLAJE	3-5-5	16-PLE 33	1.100,00	1.100,00	1.100,00
401/42250/62300	EDIFICIO FICIA MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJES	3-5-5	16-PLE 34	64.010,33	64.010,33	64.010,33
<i>Total</i>				314.053,33	314.053,33	314.053,33

E) RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE OCHO DE JULIO SOBRE ANULACIÓN PARCIAL DE COMPROMISO DE GASTO POR SUMINISTROS ELÉCTRICOS

Al objeto de poder tramitar el presente expediente, y a la vista del informe suscrito por los servicios técnicos de la Concejalía de Servicios Públicos, se ha procedido a resolver con fecha de hoy la anulación parcial de compromiso de gasto con el siguiente detalle:

Org.	Fun.	Eco.	Descripción	Total
706	13000	22100	SEGURIDAD CIUDAD. Y PROT. CIVIL ENERGÍA ELÉCTRICA.	10.000,00
706	16500	22100	ALUMBRADO PÚBLICO ENERGÍA ELÉCTRICA.	30.000,00
706	34207	22100	INSTALACIONES DEPORTIVAS ENERGÍA ELÉCTRICA.	10.000,00
706	43124	22100	MERCADOS ENERGÍA ELÉCTRICA.	10.000,00
706	92400	22100	PARTICIPACIÓN CIUDADANA ENERGÍA ELÉCTRICA.	10.000,00
				70.000,00

Teniendo en cuenta las características de la contratación, y habiendo sido necesaria la anulación parcial del compromiso de 70.000€ sobre 2.255.783,49€ inicialmente previstos, se precisa la ratificación del Pleno de la dicha resolución.

Elda, a 8 de julio de 2016

EL ALCALDE

Rubén Alfaro Bernabé



MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

EXPTE. No. 11 / 2016

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	112.000,00 €
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	362.053,33 €
TOTAL	474.053,33 €

FINANCIACIÓN

BAJAS POR ANULACIÓN	474.053,33 €
TOTAL	474.053,33 €



Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Aplicación			Descripción	Consig. anter.	Suplemento	Consig. defin.
706	42220	63300	MUSEO CALZADO MAQUINARIA INST. Y UTILLAJE	25.000,00	12.000,00	37.000,00
400	42200	22699	INDUSTRIA OTROS GASTOS DIVERSOS	57.630,00	100.000,00	157.630,00
Total suplementos de crédito				82.630,00	112.000,00	194.630,00

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Aplicación			Descripción	Créd. Extraord.
800	34110	48900	CLUB ATLETISMO ELDA OTRAS TRANSFERENCIAS	4.103,00
800	34111	48900	CLUB TRIATLON SWIM BIKE RUN OTRAS TRANSFERENCIAS	2.084,00
800	34112	48900	CLUB BALONCESTO ELDA OTRAS TRANSFERENCIAS	5.238,21
800	34113	48900	CLUB BALONMANO FEMENINO OTRAS TRANSFERENCIAS	12.100,00
800	34114	48900	ELDA INDUSTRIAL C.F. OTRAS TRANSFERENCIAS	2.657,00
800	34115	48900	CENTRO EXCURSIONISTA OTRAS TRANSFERENCIAS	7.944,25
800	34116	48900	CLUB NUEVA ELDA FÚTBOL SALA OTRAS TRANSFERENCIAS	3.814,50
800	34117	48900	CLUB TENIS DE MESA ELDA OTRAS TRANSFERENCIAS	1.612,00
800	34118	48900	CLUB DEPORTIVO IES LA TORRETA OTRAS TRANSFERENCIAS	1.675,00
800	34119	48900	CLUB TIRO OLIMPICO VALLE DE ELDA OTRAS TRANSFERENCIAS	1.342,58
800	34120	48900	CLUB DEPORTIVO ELDENSE OTRAS TRANSFERENCIAS	8.065,75
800	34121	48900	CLUB CICLISTA ELDA OTRAS TRANSFERENCIAS	2.158,60
800	34122	48900	CLUB TRIATLÓN ELDA OTRAS TRANSFERENCIAS	402,50
800	34123	48900	IDELLA CLUB DE FUTBOL OTRAS TRANSFERENCIAS	2.479,50
800	34124	48900	CLUB ALPINO ELDENSE OTRAS TRANSFERENCIAS	1.982,42
800	34125	48900	CLUB ELDABOX OTRAS TRANSFERENCIAS	1.178,11
800	34126	48900	CLUB ESPELOLOGÍA NATURA OTRAS TRANSFERENCIAS	1.007,45
800	34127	48900	CLUB PETANCA LAS 300 OTRAS TRANSFERENCIAS	626,46
800	34128	48900	VERGEL PETANCA CLUB OTRAS TRANSFERENCIAS	715,72
800	34129	48900	CLUB COLOMBOFILO NUEVO AMANECER OTRAS TRANSFERENCIAS	881,92
800	34131	48900	CLUB MODELISMO R.C. OTRAS TRANSFERENCIAS	610,84
800	34132	48900	CLUB AMIGOS DEL TÉNIS OTRAS TRANSFERENCIAS	924,10
800	34133	48900	CLUB DEPORTIVO JUDELDA OTRAS TRANSFERENCIAS	970,09
800	34134	48900	CLUB TENIS SET POINT OTRAS TRANSFERENCIAS	426,00
702	33400	63300	TEATRO CASTELAR MAQUINARIA INST.Y UTILLAJE	1.100,00
707	15329	61900	REPOSICIÓN VIAL C/SÉNECA OTRAS INVER. REPOSICIÓN DE INFR.	208.943,00
201	92051	64000	PATENTE ESCUDO DE C. ELDA GASTOSINVERSIONES CAR.NMATERIAL	3.000,00
401	42250	20200	EDIFICIO FICIA ARRENDAMIENTOS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR.	20.000,00
401	42250	62300	EDIFICIO FICIA MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	64.010,33
Total créditos extraordinarios				362.053,33

BAJAS

Aplicación			Descripción	Consig. anter.	Baja	Consig. defin.
800	34130	48900	CLUBS DEPORTIVOS OTRAS TRANSFERENCIAS	65.000,00	65.000,00	0,00
401	24101	48101	FOMENTO EMPLEO BECAS	204.010,33	196.010,33	8.000,00
200	13301	22704	ORDEN. TRÁF. GRÚA CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE.	163.734,81	3.000,00	160.734,81



Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.

706	13000	22100	SEGURIDAD CIUDAD. Y PROT. CIVIL ENERGÍA ELÉCTRICA.	117.310,12	10.000,00	107.310,12
706	16500	22100	ALUMBRADO PÚBLICO ENERGÍA ELÉCTRICA.	1.483.148,33	30.000,00	1.453.148,33
706	34207	22100	INSTALACIONES DEPORTIVAS ENERGÍA ELÉCTRICA.	293.567,85	10.000,00	283.567,85
706	43124	22100	MERCADOS ENERGÍA ELÉCTRICA.	164.452,07	10.000,00	154.452,07
706	92400	22100	PARTICIPACIÓN CIUDADANA ENERGÍA ELÉCTRICA.	122.828,49	10.000,00	112.828,49
701	17100	22799	PARQUES Y JARDINES TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	366.112,34	138.943,00	227.169,34
607	33410	22609	CASA GRANDE ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	2.000,00	1.100,00	900,00
			Total bajas	2.982.164,34	474.053,33	2.508.111,01



Negociado.- 6110

Expediente nº.- 11/2016

Asunto.- Créditos extraordinarios y suplementos de crédito

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Examinado el expediente administrativo número 11/2016, tramitado de oficio por el Ayuntamiento, que tiene por objeto el aumento de aplicaciones presupuestarias del Presupuesto para 2016 del Ayuntamiento de Elda,

Vistas las propuestas suscritas por los servicios de conformidad con lo establecido en las bases de ejecución.

Visto el carácter urgente de las propuestas y la imposibilidad de ejecutarlas en el próximo ejercicio económico.

De conformidad con lo establecido en el art. 177.1 del RDL 2/2004, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los arts. 34 a 38 y 49 a 51 del RD 500/1.990, y lo regulado en el capítulo segundo del título primero de las bases de ejecución del Presupuesto General.

En virtud de todo lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana,

RESUELVO

PRIMERO: Iniciar la tramitación del expediente 11/2016 de modificaciones de crédito por créditos extraordinarios y suplementos de créditos, financiados con bajas, de conformidad con lo establecido en el art. 177 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el *texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales*, los arts. 34 a 38 y 49 a 51 del RD. 500/90 que desarrolla la citada Ley y a la vista del informe de intervención.

SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la Intervención General.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en Elda, a 8 de julio de 2016, de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí,

Vicesecretario, secretario en funciones

El Alcalde

Fdo.: José Marcelo Ricoy Riego

Fdo.: Rubén Alfaro Bernabé



Excmo. Ayuntamiento de Elda

C.I.: P. 0306600 H.
